



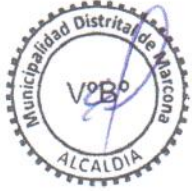
Municipalidad Distrital de Marcona

Creada por Ley 12314 el 02 de Mayo de 1955

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 40- 2019-MDM.



Marcona, 27 de febrero del 2019.



VISTO:

La opinión legal N°075-2019-GAJ/MDM de fecha 26 de febrero emitido por Gerente de Asesoría legal de la Municipalidad y el informe N°164-2019-SGL-MDM, emitido por el Sub Gerente de logística quien requiere que se apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones y;

CONSIDERANDO:

Que, la constitución Política del Perú modificada por la ley N°27689, ley de reforma constitucional, en su art 194°, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con los dispuesto por el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la ley de Contratación del Estado, aprobado mediante Ley N°30225, dispone que: El contenido del Plan Anual de contrataciones: Debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto institucional de apertura y valor referencial de dichas contrataciones, con independencias de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, la directiva N° 002-2019-OSCE/CD, en el 6.4 establece (...) las entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo a lo dispuesto en la ley, su reglamento y la directiva.

Que, en el 7.6.1 de la mencionada directiva que antecede, refiere efectivamente que (...) luego de aprobada el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificada en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Así mismo en el 7.6.2 señala que (...) toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o al funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones.





Municipalidad Distrital de Marcona

Creada por Ley 12314 el 02 de Mayo de 1955

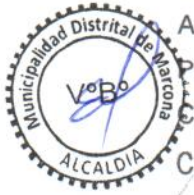
Que, teniendo el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Logística; Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, estando a las facultades conferidas por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado; Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; Ley de Contrataciones del Estado, y considerando;

La opinión legal N° 075-2019-GAJ/MDM del Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Marcona se modifica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la modificación del PAC – Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Marcona para el año fiscal 2019, mismo que se modifica de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE OBJETO A INCLUIR	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	VALOR REFERENCIAL Y/O ESTIMADO A INCLUIR	ACCION	LOCALIDAD
1	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019	VIENES	AS	S/ 92,500.00 (NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES).	INCLUIR	MDM
2	ADQUISICION DE BONOS DE CANASTAS DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019	VIENES	AS	S/ 108,000.00 (CIENTO OCHO MIL CON 00 / 100 SOLES).	INCLUIR	MDM
3	MANTENIMIENTO DEL BOULEVAR ANDRES AVELINO CACERES EN EL DISTRITO DE MARCONA NAZA ICA	SERVICIOS	AS	S/ 170,702.99 (CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS DOS CON 99 / 100 SOLES).	INCLUIR	MDM
4	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE MARCONA	VIENES	AS	S/ 240,000.00 (DOCIENTOS CUARENTA MI CON 00 / 100 SOLES).	INCLUIR	MDM





Municipalidad Distrital de Marcona

Creada por Ley 12314 el 02 de Mayo de 1955



5	SERVICIO DE INTERNET PARA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA	SERVICIOS	AS	S/ 80,000.00 (OCHENTA MIL CON 00 / 100 SOLES).	INCLUIR	MDM
---	--	-----------	----	--	---------	-----

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la oficina de Logística publique la presente resolución en el sistema electrónico del SEACE-Contrataciones del Estado, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA
Elmo Fares Pacheco Jurado
ALCALDE

